



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN N° 2157/98

Expediente n° 10=26194/98

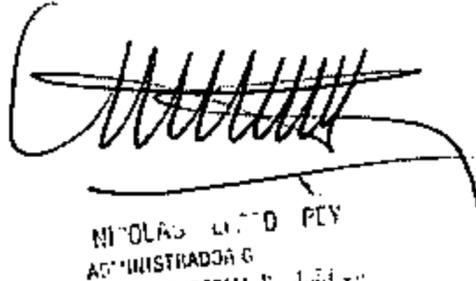
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1998

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de asignación de viáticos y pasajes -via terrestre- solicitado por el Juzgado Nacional en lo Correccional n° 7 de la Capital Federal, en función de lo normado por el artículo 79 inciso b) del Código Procesal Penal, para atender los gastos ocasionados a los testigos José Humberto Chanta y Facundo Martin Chanta, por ello y de conformidad a lo dispuesto por Resolución C.S.J.N. n° 2.333/96 autorizase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la petición, conforme las normas vigentes (Resoluciones C.S.J.N. Nros 352/95 1.192/95 y 1.361/95)

Regístrese, hágase saber y pase a la referida Dirección a sus efectos.

21


NICOLÁS LÓPEZ PEY
ADMINISTRADOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN